



**UNIVERSIDAD WILLIAM NUEVA GUAYANA**  
**VICERRECTORIA ACADÉMICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.**  
**AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGO DE UN (1) DOCENTE DE PLANTA DE MEDIO TIEMPO**



CONVOCATORIA N° 02/2010 FACCEC

<b>UN (1) EMPLEO A PROVEER</b>		<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>																					
Denominación	Docente de Planta	Medio Tiempo (20 horas semanales(8 horas diarias))	Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNNG																				
Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS																						
Sede del trabajo	Universidad Militar Nueva Granada, K 11 N° 101 – 80 – Bogotá - Colombia																						
<b>RESPONSABILIDADES Y DEBERES</b>																							
Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:																							
<p>A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.</p> <p>B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.</p> <p>C. La participación en programas de extensión o proyección social.</p> <p>D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos en los distintos niveles de la formación académica.</p> <p>E. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.</p> <p>F. La preparación y elaboración de textos de carácter académico.</p> <p>G. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.</p> <p>H. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.</p> <p>I. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</p> <p><b>Son deberes del personal docente de la UMNNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:</b></p> <p>A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente</p> <p>B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico</p> <p>C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes</p> <p>D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respecto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos</p> <p>E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto</p> <p>F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNNG</p> <p>G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes y demás pruebas académicas del Centro de Idiomas.</p> <p>H. Acreditarse como docente de la UMNNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico</p> <p>I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario</p> <p>J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNNG y el Centro de Idiomas prepare para sus docentes</p> <p>K. Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y dignificarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre</p> <p>L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o próroga cuando haya lugar a ellas.</p> <p>M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.</p>																							
<b>EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:</b>																							
<p>1. Adquirir en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.</p> <p>2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes.</p> <p>3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, <b>NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.</b></p> <p>4. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.</p> <p>5. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.</p> <p><b>6. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.</b></p> <p>7. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retro del concurso.</p>																							
ORIGINAL FIRMADO POR:		<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>																					
 DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		<b>INSCRIPCIONES</b>																					
VB.		<p>Fecha apertura: <b>15 de FEBRERO 4 P.M.</b></p> <p>Fecha de cierre: <b>11 de Junio 7 P.M.</b></p> <p>Inscripción y entrega de hojas de vida en la Vicecancelaria de la Facultad de Ciencias Económicas en las fechas indicadas.</p> <p>Horario: de 2 P.M. A 7 P.M.</p> <p>Lugar: Vicecancelaria Facultad Ciencias Económicas Bogotá</p> <p>(Sede UMNNG – K 11 N° 101 – 80) – oficina:</p>																					
 VICERECTOR ACADÉMICO		<p>Publicación lista de aspirantes admitidos y no admitidos al concurso: <b>14 DE MAYO de 2010</b></p> <p>Publicación lista de admitidos a concurso, que aprobaron prueba de competencias <b>25 DE MAYO</b></p> <p>Publicación de Selecciónado: <b>11 de junio a las 2.00 p.m.</b></p>																					
<b>PERIODO DE PRUEBA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE POSESION</b>		<b>PRUEBAS</b>																					
<p>• <b>Prueba de competencias:</b> Las pruebas se aplicarán el día <b>19 DE MAYO de 2010</b>, a las <b>2.00 p.m.</b> Lugar Bogotá (Sede UMNNG – K 11 N° 101 – 80) Sala de Juntas Facultad Ciencias Económicas.</p> <p>• <b>Entrevista: 2 de Junio 3:00 P.m</b> Sala de Juntas Facultad Ciencias Económicas</p>																							
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">Pruebas</th> <th style="width: 25%;">Carácter</th> <th style="width: 25%;">Valor porcentual en el concurso</th> <th style="width: 25%;">Puntaje mínimo aprobado</th> </tr> <tr> <td>1. Análisis antecedentes académicos y laborales</td> <td>Eliminatoria</td> <td>40%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Competencias</td> <td>Clasificatoria</td> <td>40%</td> <td>70/100</td> </tr> <tr> <td>3. Entrevista</td> <td>Clasificatoria</td> <td>20%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>100%</td> <td></td> </tr> </table>		Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobado	1. Análisis antecedentes académicos y laborales	Eliminatoria	40%		2. Competencias	Clasificatoria	40%	70/100	3. Entrevista	Clasificatoria	20%		TOTAL		100%			
Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobado																				
1. Análisis antecedentes académicos y laborales	Eliminatoria	40%																					
2. Competencias	Clasificatoria	40%	70/100																				
3. Entrevista	Clasificatoria	20%																					
TOTAL		100%																					



**VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.  
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGO DE UN (1) DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO**

CONVOCATORIA N° 01/2010-FACCEC

UN (1) EMPLEO A PROVEER				REQUISITOS MÍNIMOS			
<b>Denominación</b>	Docente de Planta	<b>Dedicación</b>	Tiempo Completo 40 horas semanales (8 horas diarias)	<b>Escalafón</b>	Según DECRETO 1279/2002 Y ACUERDO 04/2004 de la UMNG	<b>Título Profesional Universitario en:</b> ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS <b>Postgrado:</b> Maestría en CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS <b>Experiencia Docente/Administrativa:</b> Cuatro (4) años mínimo en educación superior. Tiempo completo o su equivalente. <b>Experiencia Profesional:</b> Cinco (5) años. <b>Idiomas:</b> Suficiencia en una segunda lengua <b>Investigación:</b> Artículo derivado de investigación <b>Acreditar la experiencia mediante certificaciones expedidas por el Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces, especificando cargos, fechas e intensidad horaria.</b>	<b>ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN</b> <b>Fechas:</b> del 15 DE FEBRERO al 7 DE MAYO de 2010 <b>Hoja de Vida</b> debidamente diligenciada. Y las certificaciones académicas y laborales. <b>Lugar:</b> Micedecanatura Facultad Ciencias Económicas Bogotá (Sede UMNG - K 11 N° 101 - 80) - oficina : Horario : de 2 P.M. A 7 P.M.
<b>Dependencia</b>	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	<b>Sede del trabajo</b>	Universidad Militar Nueva Granada, K 11 N° 101 - 80 - Bogotá - Colombia	<b>INSCRIPCIONES</b>			
<b>RESPONSABILIDADES Y DEBERES</b>				<b>FECHAS DE COMPETENCIAS:</b> Las pruebas se aplicarán el día 19 DE MAYO de 2010, a las 2.00 p.m. Lugar: Bogotá (Sede UMNG - K 11 N° 101 - 80) Sala de Juntas Facultad Ciencias Económicas.			
<b>Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:</b>				<b>Entrevista:</b> 2 de junio 3:00 P.m Sala de Juntas Facultad Ciencias Económicas			
A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.				<b>Pruebas</b>			
B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.				1. Análisis antecedentes académicos y laborales			
C. La participación en programas de extensión o proyección social.				2. Competencias			
D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos en los distintos niveles de la formación académica.				3. Entrevista			
E. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.				TOTAL			
F. La participación y elaboración de textos de carácter académico.				40%			
G. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.				40%			
H. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomiendan.				20%			
I. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.				70/100			
<b>Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 794 de 2002 los siguientes:</b>				<b>PERIODO DE PRUEBA:</b> UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE POSESIÓN			
A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente							
B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico							
C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes							
D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos							
E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto							
F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG							
G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes y demás pruebas académicas del Centro de Idiomas.							
H. Acordarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico							
I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario							
J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG y el Centro de Idiomas prepare para sus docentes							
K. Realizar las pruebas académicas programadas, dadas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre							
L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas							
M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.							
<b>EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.</b>							
1. Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.							
2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes.							
3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.							
4. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.							
5. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.							
6. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.							
7. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.							
<b>ORIGINAL FIRMADO POR:</b>				<b>VICERECTOR ACADÉMICO</b>			
							
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS				VICERECTOR ACADÉMICO			
VB.							